

Exp.63001310500420180020800

PROCEDE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO, A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

| | |
|---|----------------|
| En primera instancia, a cargo de las partes demandadas y a favor de la demandante | \$1.328.119,00 |
| Otros gastos judiciales..... | \$ 0 |
| Sin Costas en segunda instancia..... | \$ 0 |
| TOTAL COSTAS | \$1.328.119,00 |

Armenia Q., 12 de abril de 2021

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Artículo 9 del Decreto 806 de 2020)

DIVA CONSTANZA SANCHEZ
Secretaria.-



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Q., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | JENNI CRISTINA GONZALEZ GIRALDO |
| DEMANDADAS | ANGELICA MARIA SERNA HIDALGO CESAR AUGUSTO HOYOS ZAPATA |
| RADICADO | No. 63001-31-05-004-2018-00208-00 |
| PROVIDENCIA | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS |

Teniendo en cuenta las costas y agencias en derecho liquidadas por la secretaria, por estar ajustadas a derecho, se le imparte su APROBACION, de conformidad a lo normado en el Art. 366 del C.G.P.

Una vez en firme el presente auto se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por los apoderados judiciales de las partes, demandante marthalgarciau@yahoo.es y demandada cesaraugustobedoyaa@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

DCS

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92414729bd6bc27144c37530235454ce75e7b578c300937ecea7a7053dd046d1
Documento generado en 12/04/2021 04:58:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>